I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS (DGGIMAR)

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

-Versión pública de la "Comisión de trabajo en la SEMARNAT para la carga de información en el SIPOT"
-Versión pública del informe y oficio de comisión con el folio RUC No. 23370
-Versión pública de las facturas con folio A38822

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Datos personales: La parte concerniente a el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del servidor público, en el archivo oficio de comisión pagina 2

Datos fiscales: folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), certificado de sello digital (CSD) – SAT, código QR, sello digital del emisor y del SAT, serie del certificado del emisor del SAT, sello del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI).Contenidos en al archivo facturas paginas 3 a 3

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial, por tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 113 fracción I de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Así como por contener información clasificada como confidencial, por tratarse de **secreto fiscal o datos fiscales**, con fundamento en el artículo 116 párrafo tercero y último de la LGTAIP; artículos 106 y 113 fracción II y III de la LFTAIP; trigésimo octavo fracciones I y III, cuadragésimo y cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; en correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación y los artículos 14, 19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

V. Nombre y firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

Ing. Ricardo Ortíz Conde

VI. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 102/2020/SIPOT aprobada en la sesión del Comité de Transparencia celebrada el 26 de agosto del 2020.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	23370
FECHA	22/11/2019

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **710** **Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **RAZIEL KALID RODRIGUEZ GONZALEZ** II.3.-ORIGEN México Distrito Federal

II.2.-CARGO **JEFE DE DEPARTAMENTO** II.4.-RFC [redacted]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comision que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS	PAQUETE	AUTORIZADO
Querétaro	Querétaro	25/11/2019	25/11/2019	0	1	MXN	1,700.00	850.00	100%	850.00
			TOTAL DÍAS:	0	1				EUROS	0.00
									DOLARES	0.00
									PESOS	850.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Solicitud de apoyo al Gobierno del Estado para el Inicio de los trabajos de la Licitación No. LA-016000997-E122-2019

V. OBSERVACIONES

VP 710-046

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su unica y directa responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISÓ	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
ING. MIGUEL ANGEL IRABIÉN ALCOCER DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS	MARÍA MANUELA FÉLIX RANGEL SUBDIRECTORA DE APOYO A LA GESTIÓN	RAZIEL KALID RODRIGUEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO

"Con fundamento en lo dispuesto en el articulo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/9120 de fecha 21 de noviembre de 2019, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

Comprobante Fiscal

SERIE Y FOLIO: AF-A38822

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR [redacted]	**FECHA DE EMISIÓN** 25/11/2019 04:22:46 p. m.
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT [redacted]	**FECHA DE CERTIFICACIÓN** 25/11/2019 04:24:14 p. m.

FOLIO FISCAL: [redacted]

NOMBRE:	COMERCIALIZADORA ALIMENTICIA QUERETANA SA DE CV
RFC:	CAQ940420CX9
RÉGIMEN FISCAL:	601 - General de Ley Personas Morales

NOMBRE:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RFC:	SMA941228GU8
USO CFDI:	G03 - Gastos en general

LUGAR EXPEDICIÓN:	76030		**TIPO COMPROBANTE:**	I - Ingreso		
MÉTODO DE PAGO:	PUE - Pago en una sola exhibición		**MONEDA:**	MXN - Peso Mexicano		
FORMA DE PAGO:	01 - Efectivo					

90101501	E48	1.00	CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	$402.59	$0.00	$402.59
			IMPUESTOS TRASLADADOS	002 - IVA Tasa 16.00 % $64.41		

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL	$402.59
002 - IVA Tasa 16.00 %	$64.41
IMPUESTOS TRASLADADOS	$64.41
TOTAL	**$467.00**

SIMBOLOGÍA DE CLAVES DE CATÁLOGOS DEL SAT

90101501	Restaurantes

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: PPD101129EA3

[redacted]

[redacted]

SELLO DIGITAL DEL CFDI

[redacted]

SELLO DEL SAT

[redacted]

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

EFECTOS FISCALES AL PAGO